

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

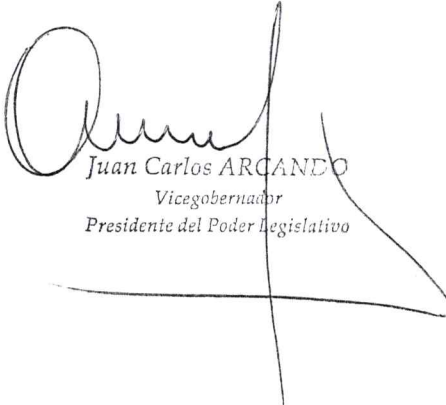
NOTA N° 258 /17.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 07 AGO 2017

SEÑOR SENADOR:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir para su conocimiento, copia certificada de la Resolución de Cámara N° 208/17, dada en Sesión Ordinaria del día 6 de julio de 2017.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.


Juan Carlos ARCANJO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Sr. SENADOR NACIONAL
Dn. José Anatolio OJEDA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SENADOR NACIONAL
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
Dn. JOSÉ ANATOLIO OJEDA
HIPÓLITO YRIGOYEN N° 1849 – OFICINA 70 “A”
(1089)- CABA – BUENOS AIRES**

ADJUNTA:
RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 208/17

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPU N° 1495
(9410) USHUAIA T.D.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

